MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0170

Ate, 28 FEB 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde, está la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en tal sentido, está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, la Urbanización Salamanca de Monterrico, se fundó el 1 de marzo del 1962, su nombre está inspirado en una ciudad española, también llamada Salamanca. En aquel entonces, era una típica urbanización residencial de clase media, con casitas gemelas de un solo piso, la cual, está asentada en la que hace un tiempo se encontraba en pie la mítica casa hacienda Salamanca (ubicada en lo que hoy es el Parque FAP), este lugar fue sede de grandes fiestas y festejos de carnavales en los años 60 y 70 del siglo pasado. Los que tuvieron la fortuna de vivir, recuerdan a vecinos notables ligados a la cultura, educación, deporte y arte. Actualmente, cuentan con zonas de vivienda y comercio, así como zonas de interés como: El Parque de los Anillos, el Parque Separadora Industrial, el Arco de Salamanca, la Agencia Municipal de Salamanca; cabe mencionar, que la mayor parte de los nombres de sus calles hacen referencia a personajes del incanato y de la conquista, como Nicolás de Rivera, Cieza de León, Garcilaso de la Vega, Manco Inca, Atahualpa, Quiquis, entre otros; y, las más importantes avenidas de la Urbanización llevan nombres de culturas incas, como Los Aymaras, Los Quechuas, Los Paracas, entre otros;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
M.G. JHONNY JAVIER CANO
V°B°
GERENCIA O.G.A.C. GDYC

Que, la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Salamanca de Monterrico - APRUSMA, es la primera organización vecinal e institución constituida después de la fundación de la referida Urbanización, por los vecinos fundadores quienes hasta la fecha son parte fundamental de ella, fue creada en 1962 para gestionar todos los servicios e infraestructura pública faltantes en la urbanización residencial, así como los servicios de agua potable y alcantarillado, la ampliación de rutas de las líneas de transporte público, además de gestionar la construcción de la comisaría, la Parroquia Nuestra Señora de la Esperanza, las losas deportivas José Olaya y Prescott, el parque F.A.P. José Abelardo Quiñones, la Compañía de Bomberos Salamanca 127, la Agencia Municipal de Salamanca, entre otros; siempre sirviendo a la comunidad y avocados a recuperar el orden, la limpieza y la residencialidad de la zona; en ese contexto, teniendo en consideración el 63° Aniversario de la Urbanización Salamanca de Monterrico, y a pedido de los vecinos y dirigentes del lugar, se expresa el saludo y reconocimiento a tan ilustre asociación;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE** y del señor **alcalde Abog. FRANCO VIDAL MORALES**, a la **Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Salamanca de Monterrico – APRUSMA**, con motivo de las celebraciones por el **63° ANIVERSARIO DE LA URBANIZACIÓN SALAMANCA DE MONTERRICO del Distrito de Ate**; en mérito a los considerandos antes expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE